

Convocatoria

**DESTINADA A
FOMENTAR LA
CONTRATACIÓN DE
PERSONAS
DESEMPLEADAS**

Principado de Asturias



Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias / DL 145-20269-2021



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO
Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



**AYUDAS A LA
CONTRATACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

AC

Ayudas Urgentes

AU
C19 U

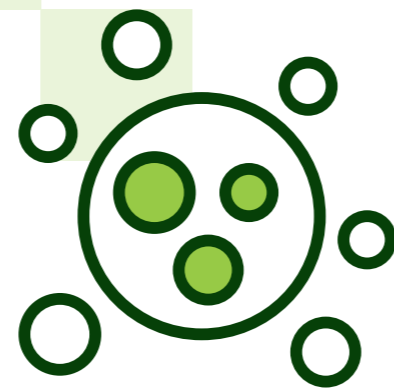
SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

Bases Regulatoras

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica
Resolución de 16 de julio de 2021
BOPA nº 141 de 22 de julio de 2021

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las empresas, trabajadoras y trabajadores autónomos y las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y que, en su condición de empleadoras, contraten por cuenta ajena en el ámbito temporal que determine cada convocatoria, a personas en situación de desempleo en centros de trabajo ubicados en el Principado de Asturias.



REQUISITOS

- Cada contratación incentivada deberá suponer un incremento neto de la plantilla media del código de cuenta de cotización de los 4 meses previos a la contratación subvencionada, en relación a los trabajadores incluidos en el mismo código de cuenta de cotización ponderados por su porcentaje de jornada.
- El nivel de plantilla media del código de cuenta de cotización debe mantenerse durante 6 meses desde la contratación indefinida objeto de subvención.
- La obtención de la subvención conlleva la obligación de mantenimiento del empleo de la persona trabajadora contratada, por un periodo mínimo de 24 meses en el caso de la contratación indefinida y 12 meses en el caso de la contratación temporal.
- Cumplir los requisitos de la ley General de Subvenciones.

CUANTÍAS y CRITERIOS

La cuantía de la subvención:

- **Contrato indefinido.** La ayuda será de 7.500 € por cada nuevo contrato suscrito con una persona en situación de desempleo, que se incrementará a 9.000 € en el caso de que la persona contratada sea parado de larga duración, mayor de 52 años, o joven inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante SNGJ).
- **Contrato temporal.** La ayuda será de 3.500 € por cada nuevo contrato suscrito con una persona en situación de desempleo, que se incrementará a 4.200 € en el caso de que la persona contratada sea parado de larga duración, mayor de 52 años, o joven inscrito en el SNGJ.

Las cuantías fijadas se incrementarán en un 5% cuando la persona contratada sea mujer o el centro de trabajo esté ubicado en un concejo de población inferior a 5.000 habitantes siendo ambos porcentajes acumulables.

Este porcentaje se elevará al 25% cuando la persona contratada sea mujer víctima de violencia de género.

En los supuestos de contratación a tiempo parcial, la cuantía de la subvención se reducirá proporcionalmente en función de la jornada establecida, sin que ésta pueda ser inferior al 50% de la jornada a tiempo completo de una persona trabajadora comparable.

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

a Persona en situación de desempleo: persona no ocupada inscrita como demandante de empleo al menos el día anterior al del inicio del contrato en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

b Persona parada de larga duración: persona inscrita como demandante de empleo al menos el día anterior al del inicio del contrato en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias que no ha estado ocupada más de 90 días en los últimos 12 meses (45 días en 6 meses si la edad es menor a 25 años a la fecha de la contratación).

c La edad en el caso de persona mayor de 52 años, lo será a la fecha del contrato de trabajo.

d La población del concejo será la que figure en las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2020.